



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE,

5 OCT 2018

Visto el presente Exp. N° 4035: 37269/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social solicita mediante la Solicitud de Gastos N° 4209 la "Provisión de Muebles Plásticos", con Destino Comedores Comunitarios, en el Partido de Esteban Echeverría.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 37/18 (Segundo Llamado) y analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, se expide aconsejando adjudicar en forma total al Oferente N° 3 según Proyecto de Adjudicación N° 3737 del Sistema Informático RAFAM, dado que resulta la menor oferta, satisface las necesidades del Municipio y cumplimenta adecuadamente el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 37/18 (Segundo Llamado), la "Provisión de Muebles Plásticos", con Destino Comedores Comunitarios; en forma total al Oferente N° 3, conforme al Proyecto de Adjudicación N° 3737 del Sistema Informático del Programa R.A.F.A.M.; en base a su oferta y conforme al procedimiento establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros líbrense las Órdenes pertinentes, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátense apropiadamente la presente Erogación. Devuélvanse de oficio las Garantías cuando corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda a sus efectos, cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2196